

José Antonio López
Morata, 9º

TOLERANCIA COMO BASE DE LA JUSTICIA

Introducción

Desde el inicio de los tiempos hemos buscado regular nuestras relaciones a través de normas y fundamentos que nos garantizaran el equilibrio entre nuestros derechos y el bien general. Por esto, la Justicia (no entendida como la suma de leyes sino como el ideal de lo que es equitativo y moral) ha sido la cimentación necesaria sobre la cual se han edificado civilizaciones enteras, pero cuando su complemento esencial que es la Tolerancia no ha sido utilizado, la justicia se ha convertido en arbitrariedad. Pero un primer aviso es necesario dar y es que ambas deben usarse de forma equilibrada, ya que sin tolerancia la justicia es opresión y sin justicia la tolerancia es permisividad que da lugar a la injusticia.

La necesidad de este equilibrio entre razón y dogma del mismo modo que entre equidad y arbitrariedad ocurre desde los albores de la humanidad, encontrándonos ya en el Código de Hammurabi los primeros principios rudimentarios de proporcionalidad entre el daño cometido y el castigo, manteniéndose en la lucha pro-derechos humanos en las democracias de hoy, siendo ese equilibrio más una aspiración que una realidad y dependiendo en todo momento de la visión moral y filosófica de cada momento. Así pues, la Justicia ha sido utilizada en muchos momentos de la Historia como un instrumento de dominación con imposición de normas que favorecían a unos en detrimento de otros.



Si analizamos los obstáculos más importantes que ha tenido la Justicia en la historia de la humanidad, ha sido la falta de Tolerancia, ya que por nuestra propia naturaleza, rechazamos lo que es diferente a nosotros, lo que no comprendemos o lo que pondría patas arriba nuestras creencias; esto a llevado a que en nombre de la Justicia se hayan cometido precisamente las mayores injusticias y barbaridades como son las guerras religiosas (como ejemplo las Cruzadas), persecuciones ideológicas (tal como la Inquisición), genocidios (como en el régimen totalitario Nazi), discriminaciones de género, la explotación económica (como la realizada en el Colonialismo) y la violencia sectaria en diversas partes de este nuestro mundo son ejemplos de cómo una justicia desprovista de tolerancia nos ha deshumanizado y generado opresión.

Analizar el concepto de Tolerancia para el desarrollo del presente artículo ha constituido un gran desafío, sobre todo por la cantidad de puntos oscuros, existiendo cuestiones importantes a analizar como son las siguientes preguntas:

1. ¿Qué es la Tolerancia?
2. ¿Cuáles es su fundamento?
3. ¿Por qué elementos está integrada?
4. ¿Cuáles son los límites de la Tolerancia?
5. ¿Realmente es necesaria?
6. ¿Si es necesaria, como se aplica?

La respuesta a la primera pregunta es que no hay Tolerancia, sino Tolerancias como es la religiosa, la cultural, étnica lingüística y otras muchas, encontrándose la definición vinculada a nuestro pasado y su implicación en las guerras de religión, lo que condiciona a todo el espectro real al que nos podría llevar, existiendo concepciones de “permisividad de un mal” o a algo “erróneo o cuestionable” e incluso a aquellos que la asocian a la complacencia, condescendencia o al ser laxos.

Con respecto al fundamento de la Tolerancia ocurre lo mismo, ya que realmente existen diversos fundamentos del por qué se precisa; ya que si analizamos las propuestas de dos de los principales pensadores de este tema como son John Locke y Voltaire son totalmente diferentes y nos dan cada uno un rasgo de lo que debe ser el concepto total de la Tolerancia, y esto es importante siempre tenerlo en cuenta ya que si no nuestros objetivos y límites se verán determinados y condicionados.

Los elementos por los que está integrada así mismo son multidimensionales ya que depende del sujeto que la aplica, el objeto de la tolerancia, cual de nuevo es el límite, que esa tolerancia realmente sea voluntaria, que genere un verdadero respeto y reconocimiento como valor, pero también depende del contexto social y cultural de la época en la que se analiza la existencia o no de la misma y en muchos casos depende de la regulación legal existente.

Uno de los aspectos más complejos son los límites de la Tolerancia, que si analizamos a los autores que han escrito sobre ella, existe un consenso sobre que deben existir y son necesarios, pero al definir cuáles son es cuando llega lo verdaderamente complejo llegando a plantearse diversas paradojas,

siendo una de las más conocidas la enunciada por Karl Popper para el que no se debía tolerar a los intolerantes, puesto que la tolerancia con estos puede conllevar el fin de la Tolerancia; de similar forma piensa Norberto Bobbio cuando afirma que *“la tolerancia debe ser extendida a todos, salvo a los que niegan el principio de tolerancia, o, más brevemente, todos deben ser tolerados, salvo los intolerantes”*.

Al llegar a este punto nos tenemos que preguntar si el ideal forjado de la Tolerancia es necesario y si tiene realmente una aplicación práctica, dado que en el imaginario colectivo ha quedado el poso de la resistencia de quienes la percibían como perjudicial y que la



vinculaban a algo menor o nocivo. Es por este motivo por lo que la tolerancia es incomoda y la denigramos y con expresiones tan simples como ¿Por qué hablar de tolerancia, si tenemos igualdad y pluralismo? ¿Por qué hablar de tolerancia religiosa, en un contexto dónde existe la libertad religiosa? Y ante esto solo podemos tener una sola

respuesta y es que la tolerancia está en la base de las relaciones sociales y de ahí la relevancia de una correcta interpretación de esta.

Y ¿Dónde queda la Masonería en todo esto? La respuesta es clara, en la necesidad. Y es que en un mundo que cada vez tiende más a la locura, nuestro concepto de justicia fundamentado en la Igualdad, en la Razón y en la Verdad así como el respeto a lo diverso mediante Fraternidad; nos lleva a no conformarnos con sistemas jurídicos positivistas en los que con la premisa en la que si las leyes nacen de un gobierno legítimo y se sigue el procedimiento al pie de la letra, esa ley es justa sin importar si realmente atiende a

solventar las miserias del pueblo; y es que la justicia no se puede asimilar a la ley si esta no sigue los dictados de la conciencia moral propia y colectiva, primando la búsqueda de la verdad y la práctica de la virtud. De igual manera, la Orden propugna que la Justicia debe ser aplicada con imparcialidad y equidad, así como con discernimiento y todo esto enseñado a partir de un sistema ritual y de grados filosóficos (en el caso del escocismo) que permean para buscar la verdad sin dogmas ni fanatismos; Albert Pike en *Moral y Dogma* sintetiza este concepto cuando indica *“La tolerancia es la primera lección de la humanidad ilustrada; la justicia, su más alta realización.”*

Nuestros valores de Libertad, Igualdad y Fraternidad empezaron a propugnarse influenciando a la Revolución Francesa, este

En la actualidad el mundo no ha resuelto ni mucho menos los desafíos en materia de Justicia y Tolerancia, sino más bien al contrario apareciendo o agravándose ingentes problemas como son la desigualdad social y económica que impide el acceso por igual a la justicia, los extremismos ideológicos y religiosos que llevan a la intolerancia y a la violencia, así como la corrupción de los sistemas políticos y judiciales que hace que cada vez se crea menos en el sistema que nos planteamos de convivencia con el auge de los discursos de odio en redes sociales que actúan como polarizadores y finalmente el colapso del sistema judicial en algunos países que avoca a la indefensión de comunidades enteras.

España no es ajena a esta dinámica, si bien es cierto que hemos vivido décadas de una

La Masonería concibe la justicia como una virtud fundamental que debe ser practicada con ecuanimidad y discernimiento.

espíritu motivó la independencia de las colonias americanas y en la formación de las democracias modernas; pero estos principios están abocados al fracaso, así como todas las empresas en su nombre, sin esa cuarta luz invisible que es la Tolerancia que hace libertad sea caos y anarquía, la igualdad imposición y la fraternidad se convierte en un ideal vacío e inalcanzable.

El concepto filosófico de justicia por tanto ha sido en todo momento promovido por nuestra Orden, pero no quedándose en la teoría ha desempeñado un papel activo en la transformación social a través de sus miembros, como es el caso de Voltaire, Montesquieu y Rousseau que influyeron en las bases de los principios democráticos o los cimientos de nuevos países con la esperanza de que fueran más justos como Washington, Simón Bolívar y Benito Juárez, aunque con desiguales resultados.

profunda transformación en nuestro sistema de valores y derechos con avances significativos en igualdad, derechos civiles y pluralismo; sin embargo, el debate generado con la memoria histórica, la crisis de identidad nacional y la tremenda polarización política existente muestra que el edificio de la Justicia y la Tolerancia se encuentra inacabado y mucho en nuestro país.

En este escenario y con este panorama nacional e internacional es donde la visión masónica es fundamental, promoviendo el dialogo con entendimiento, una mejora en la educación y el respeto mutuo como herramientas para afrontar estos desafíos, y es que la justicia no puede reducirse a legalidad ya que entonces se quedan fuera la dignidad humana y la armonía social.

A partir de aquí, en este artículo vamos a intentar acreditar que la Justicia no puede existir sin Tolerancia, siendo ambos conceptos

pilares fundamentales de una sociedad democrática y verdaderamente equitativa y que ante los mares revueltos de este siglo nuestra vieja masonería Escocista como depositaria de un conocimiento simbólico y filosófico nos da luz, esperanza y equilibrio en un mundo donde a pesar de los siglos transcurridos la intolerancia y la injusticia aún persisten; parafraseando a Pike *"Sé justo con todos; la justicia es la única garantía de la paz entre los hombres y la única seguridad de la libertad."*

En todo este análisis que estamos presentando invitamos al lector a reflexionar sobre la importancia de estos valores no solo en la teoría sino lo que es más importante, en la práctica cotidiana; debemos comprender que la verdadera justicia no se impone a la fuerza sino que se cultiva en nuestra conciencia a través del respeto mutuo, la educación y el diálogo y que las enseñanzas de nuestra Orden nos ofrecen un faro de esperanza en un mundo que aunque imperfecto tienen en los dos pilares sobre los que versa nuestro artículo una clave para redimirse.

II. La Tolerancia como Pilar de la Justicia del Pueblo

La relación entre la justicia y la tolerancia y su problemática ha sido planteada desde que aparece la filosofía, dado que, si la justicia era un reflejo del orden cósmico y divino, el planteamiento era como tolerar lo que podía parecer ajeno peligroso o una herejía. Pero el concepto de justicia ha ido evolucionado desde la justicia como equilibrio natural, donde cada uno recibe lo que le corresponde según su posición social en la Antigüedad Clásica, a una expresión de la voluntad divina

por lo que la ley era impuesta por una autoridad religiosa y política a la vez, a definitivamente ser un contrato social donde la ciudadanía acuerda normas basadas en la razón y en la equidad; por lo que la Tolerancia ha sido entendida de forma distinta en cada de estas etapas, desde algo individual a un principio político fundamental.

A. Antigüedad Clásica: Grecia y Roma

En estas civilizaciones la justicia era un principio rector del orden social, aunque la tolerancia no era ni mucho menos esencial; Sócrates era un firme defensor de la dialéctica como medio para encontrar la verdad y



fomentar la tolerancia al cuestionar mediante este método las creencias previas; pero su final demostró que la sociedad ateniense no era precisamente tolerante con el que pensaba distinto. Su discípulo Platón en La República concibió la justicia como equilibrio entre clases sociales, pero también sin disidencia ya que el gobierno en su concepción tenía que

ser liderado por una elite de filósofos-reyes. El discípulo de este, Aristóteles en su Ética a Nicómaco definió la justicia como "dar a cada uno lo que le corresponde" dando el fundamento a la actual justicia distributiva, pero manteniendo el pensamiento de que era preciso un sistema de jerarquías.

Tras la asimilación de la cultura griega, Roma crea un sistema jurídico propio conocido como el Derecho Romano, con un avance significativo al introducir el concepto de que la Ley es Universal. Uno de sus máximos exponentes, Cicerón, defendió una justicia basada en la razón y la equidad pilares de una sociedad estable. Esto llevo a cierta tolerancia de las culturas que formaban su

imperio, pero con un alto grado de intolerancia religiosa o política, siendo su máxima expresión la persecución cristiana con la imposición del culto imperial; por lo que finalmente la justicia era más un mecanismo de control del poder que un instrumento para establecer la equidad.

B. Edad Media: Religión y Tolerancia

La tolerancia en la Edad Media se circunscribe al ámbito religioso, siendo desarrollado el término Tolerantia en el derecho canónico a partir del s. XII permitiendo la existencia de grupos no cristianos como judíos y prostitutas para según se decía “evitar males mayores”, sin embargo, esta tolerancia no era tal y no podía existir libertad religiosa y pluralismo sino más bien un mal tolerado. Esta pseudotolerancia fue in crescendo hasta el siglo XIV donde en España se terminó expulsando a los judíos.

Si existe un hito importante en contra de la Tolerancia es el inicio del Tribunal de la Inquisición en respuesta a movimientos considerados heréticos tales como los Cataros y los Valdenses por la Iglesia Católica, concretamente en 1184 por Lucio III al publicar “*Ad Abolendam*” y en 1231 Gregorio IX le da su forma definitiva, de tipo centralizado y encargando su gestión a dominicos y franciscanos, con el objeto de investigar, juzgar y castigar a los sospechosos de herejía; en España los Reyes Católicos en 1478 solicitan al papa Sixto IV autorización para la creación de un tribunal propio que controlara las conversiones religiosas de judíos y musulmanes al cristianismo.



El impacto del Tribunal de la Inquisición fue enorme consolidando el poder político y religioso, pero también siendo el mayor perseguidor y ejecutando al diferente, desconociéndose hoy día el número de víctimas y fue eje del clima de intolerancia religiosa que marcó la Edad Moderna e incluso más allá, encontrándose en vigor sus actuaciones hasta 1834 en España, donde por decreto de María Cristina de Borbón en el reinado de Isabel II fue abolida.

En el mundo cristiano es obligado nombrar a dos exponentes filosóficos a la vez que religiosos como son San Agustín, que en el 410 en respuesta al saqueo de Roma por los Visigodos escribe “La Ciudad de Dios”, donde como fundamento indica la existencia del pueblo amante de las cosas mundanas y otro pueblo amante de las cosas de Dios, que debían coexistir de manera pacífica; en otros pasajes del libro analiza los límites de la coerción religiosa y la paciencia con los no creyentes abogando por la paciencia y la persuasión, indicando que hay que tolerar a pecadores y no creyentes dejando el juicio final a Dios. San Agustín critica al paganismo, pero con respeto por los logros intelectuales de la cultura clásica y da cierto enfoque de tolerancia intelectual por el reconocimiento a las contribuciones no cristianas al conocimiento.

Pero es Santo Tomás de Aquino el que aborda directamente el concepto Tolerancia en su obra “Suma Teológica”, un tratado que busca sintetizar la teología cristiana con la filosofía aristotélica. Tomás de Aquino expone que se debe tolerar a los no creyentes coexistiendo pacíficamente y debiendo limitar

la conversión forzada, debiendo tolerar los ritos judíos, argumentando que permiten tener a los cristianos un “testimonio vivo de su fe”, pero siendo esta tolerancia limitada y sin igualdad de derechos. Marca en el tratado así mismo límites a la tolerancia, siendo la Herejía y Apostasía pecados que merecen castigo.

En el Tratado se analiza como “ciertos males” deben ser tolerados ya que, si se prohibieran, sería causa de un daño mayor, ejemplificando en la prostitución y marca lo que posteriormente se llamaría libertad de conciencia, indicando que nadie debería ser obligado a actuar en contra de los dictados de su conciencia, aunque esta, esté equivocada, lo que sentaría así mismo las bases para el desarrollo posterior del concepto de libertad religiosa.

En la Europa medieval, debemos destacar la isla de convivencia que fue Al Andalus, y entre otras debemos destacar las figuras de Averroes y Mamónides que defendieron la razón como medio para interpretar la ley y eran partidarios de una mayor tolerancia como modelo de convivencia pero este paraíso desapareció en España cuando la Inquisición intensificó sus actuaciones se expulsaron a los judíos en 1492 y posteriormente a los musulmanes; demostrando una vez más que la intolerancia era la tendencia predominante y dando al traste con un modelo único.

C. Renacimiento e Ilustración: El Nacimiento de la Tolerancia como Valor Social.

Pero si hay algún momento que el termino Tolerancia nace como lo conocemos hoy es en el momento en la que la Reforma Protestante es una realidad, generando una división de fe

en la primera mitad del siglo XVI, hiriendo de muerte la unidad medieval y estremeciendo la unión Iglesia-Estado y aunque actitudes tolerantes como hemos visto hasta ahora siempre han podido existir, no es hasta las guerras de religión cuando aparece el concepto actual de tolerancia que ha sido fruto de un arduo proceso filosófico.

María J. Roca que es una de las autoras que más ha analizado el fenómeno y el concepto de la Tolerancia, indica que este término no es usado en alemán hasta que lo utiliza Lutero en una carta fechada el 12 de junio de 1541, al posicionarse en contra de la Dieta de Ratisbona en la que el rey Carlos V pretendía una “concordancia teológica” entre católicos y

protestantes y alejando la idea de la tolerancia religiosa que era entendida como un error. Por tanto, la tolerancia surgió de la necesidad de una convivencia pacífica en un mismo territorio de miembros pertenecientes a diferentes religiones cristianas; por lo que en este primer momento la tolerancia es la actitud de respeto a las creencias

religiosas de otra persona, pensando que la otra está equivocada y aceptando la convivencia con esta persona que tiene una creencia errónea; tras Lutero, pensadores como Sebastian Frank, Kaspar Schenckfeld, Sebastian Castelio y Annuncio, reflexionaron sobre el concepto.

Pero no solo en el bando protestante existía se iniciaba este análisis, entre los humanistas católicos también se inició la reflexión, debiendo destacar a pensadores como Georg Witzel que realizó una clara apología de la tolerancia desde la fe católica defendiendo como adecuado la vía intermedia



y Georg Cassander que no era un defensor de la tolerancia civil como tal, pero rechazaba la severidad y la indulgencia excesivas.

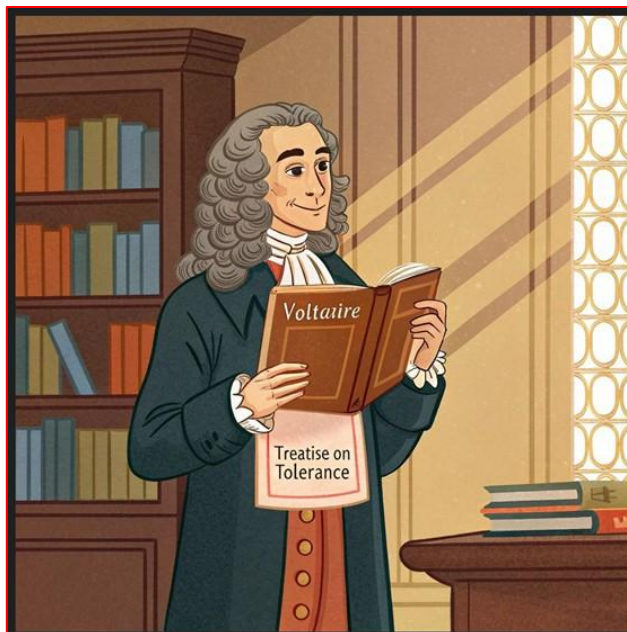
Desde la Reforma se comienzan a enviar por parte de los humanistas de la época escritos a emperadores y reyes pidiendo tolerancia, pero no solo por el análisis filosófico o religioso, sino también

y sobre todo por la necesidad de evitar el derramamiento de sangre y el daño causado por la guerra; siendo el gran desconocido Spinoza el primero que analizó la tolerancia en base a razonamientos objetivos y posteriormente fue analizada (y con más reconocimiento a su trabajo) por Milton en su "Areopagitica", Locke en la "Carta sobre la tolerancia" y por Voltaire en su "Tratado sobre la tolerancia".

Evolución del Concepto de Tolerancia desde la Reforma Protestante.

La necesidad de una Tolerancia por motivos religiosos llevó a redefinir el concepto de "Concordia Caritatis" cisterciense para fundamentar la unidad en la diversidad, caridad en base a la tolerancia y reconciliación de diferencias para dar un enfoque teológico de la coexistencia y conseguir una superación de la mera tolerancia. Este concepto fundamentalmente religioso hubo que traspasarlo a un concepto civil para conseguir un bien temporal no religioso como es la paz; por lo que en los siglos XVI y XVII se comenzó a acuñar la diferencia entre tolerancia religiosa y tolerancia civil.

Derivada de esta situación nace la discusión de la Religión Oficial del Estado y si era necesaria la imposición, lo que llevó a plantearse la delimitación de los poderes del



estado, unido a la separación del poder eclesial del poder secular fue la chispa creadora del actual estado Moderno; en base a la pregunta de hasta donde debe ir la misión religiosa del estado y si dos religiones pueden convivir en un mismo estado, ya que hasta entonces la unidad religiosa había ido de la mano con la unidad política, siendo la

pluralidad de confesiones un origen de caos y desorden.

En este contexto, cambiamos de centuria y entramos de lleno al Siglo de las Luces, siendo así denominado el siglo XVIII, donde todo el sistema de pensamiento da un vuelco ya que la escuela racionalista defendía firmemente que las leyes y derechos fundamentales son consecuencia exclusiva de la razón y naturaleza humana y no de la autoridad divina o la tradición que era lo que hasta ese momento había marcado el pensamiento escolástico. Y con el cambio de paradigma también cambió la concepción de Tolerancia.

En la Ilustración se aborda la relación entre el Concepto Tolerancia y la Verdad, no existiendo una visión única en los pensadores de este periodo sino un espectro completo de interpretaciones y evolucionando la tolerancia desde la mera permisividad a un ideal positivo de respeto y pluralismo lo que condicionó los cambios sociales y políticos de la época. Es en este periodo donde comienza una búsqueda de verdades universales al instaurarse el racionalismo, el empirismo, el universalismo y la crítica a la tradición aspirando a reemplazar las creencias religiosas en base a razón y evidencia; pero al mismo tiempo el análisis del concepto tolerancia implicaba aceptar pluralismo de las ideas, los límites del conocimiento humano, plantearse la

dicotomía verdad versus utilidad social ya que se planteó si ciertas creencias pese a ser posiblemente falsas se debían tolerar por su utilidad social y al mismo tiempo la exposición a diversas culturas y creencias fomentó un relativismo cultural lo que tensionó el concepto de verdades universales versus un escepticismo extremo y el punto de reconciliación fue la Tolerancia de ideas diversas como fundamento del progreso del conocimiento en base a una serie de estrategias de reconciliación como la distinción entre esfera pública y privada, enfatizando la ética práctica basada en principios universales y fundamentando el diálogo y el debate abierto con intercambio libre de ideas y el debate racional, implementando la Tolerancia como virtud cívica necesaria para la convivencia pacífica y el progreso social y que esta genere una humildad epistemológica abogando por una actitud de humildad frente al conocimiento y reconociendo que nuestras convicciones pueden estar equivocadas.



Y fue Voltaire el que dio carta de naturaleza a esta discusión en su “Tratado sobre la Tolerancia” con un claro relativismo religioso, argumentando que todas las religiones son igualmente válidas y una narrativa que contribuyó significativamente a la difusión de la idea de tolerancia en base a un argumento relativamente simple que facilitó su popularización y a partir de aquí se suscitaron críticas que enriquecieron el concepto de Tolerancia más allá del relativismo e impactando claramente en el pensamiento moderno.

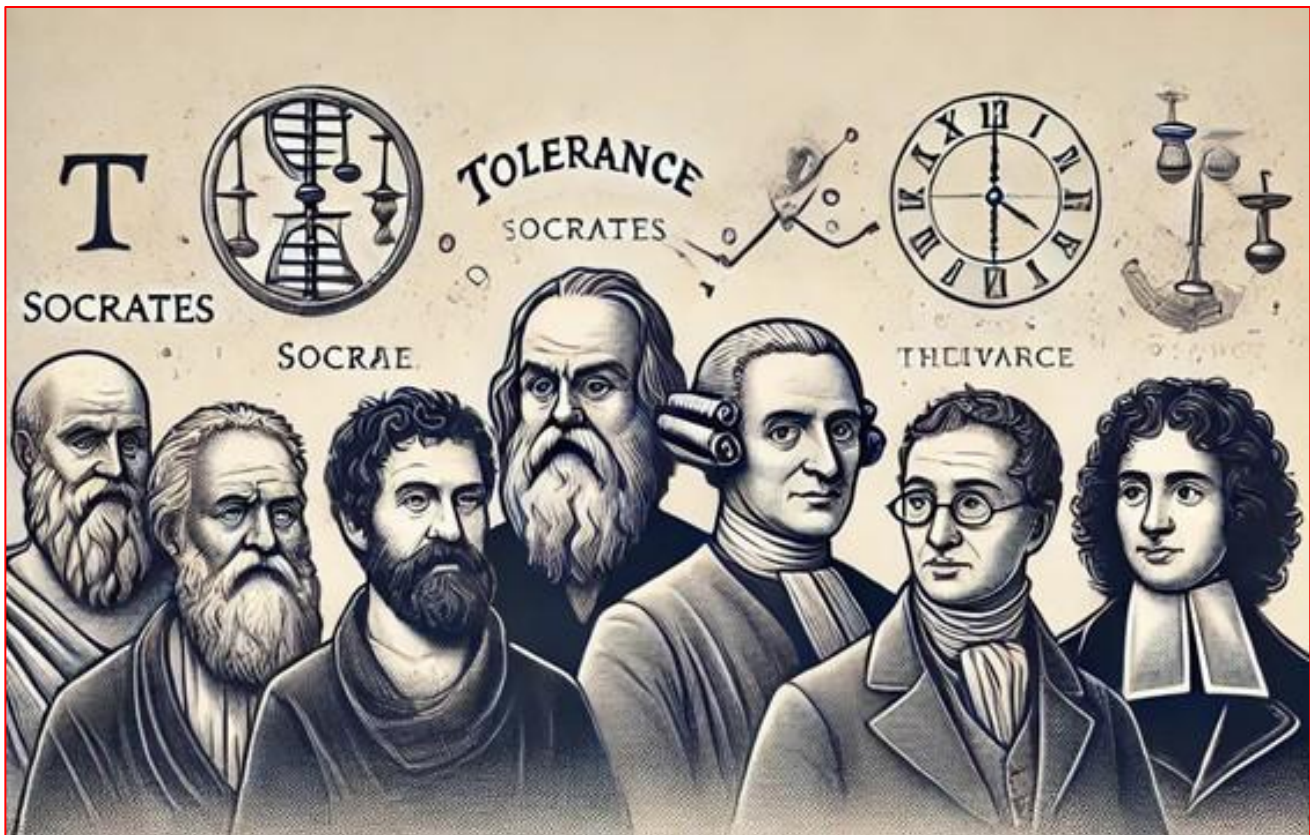
Dentro de esa diversidad de perspectivas nos encontramos a John Locke que en su

“Carta sobre la Tolerancia” indica que la verdadera fe no puede ser impuesta por la fuerza existiendo no una sino varias Iglesias Verdaderas, ya que una vez correctamente definidas razón y fe es a la razón a la que le corresponde extirpar los excesos fanáticos, acrílicos e intolerantes, reduciendo las verdades de la fe a una sola: la divinidad de Cristo, y, como consecuencia lógica, según Locke, no existe la “religión verdadera” con una “Iglesia verdadera”. Religión verdadera es la que considera a Jesús como el Mesías, y en cuanto la Iglesia verdadera será toda la que acepta este paradigma como verdad fundamental. Para Locke los hombres tienen un derecho a la libertad de conciencia (que

posteriormente sería apostillado por Romilly) y este es el fundamento para la diversidad de opiniones, pero también para la libertad religiosa, no siendo esta diversidad de opiniones el origen de las guerras de religión sino la intolerancia entre estos lo que las han producido.

Pierre Bayle fue un defensor de que

incluso las creencias erróneas merecían tolerancia si eran sinceras, separando la moralidad de la religión e indicando que la virtud era posible incluso para los ateos, cosa en la cual chocaba frontalmente con Locke. Immanuel Kant fundamentó la tolerancia en la autonomía moral del individuo y la dignidad humana, siendo la tolerancia un deber ético basado en el respeto a la razón y la libertad de los demás y en Europa Central Gotthold Ephraim Lessing, en su obra “Nathan el Sabio” presentó una visión en la que ninguna religión tenía el monopolio de la verdad, siendo la Tolerancia una consecuencia del Mandamiento del Amor y solo siendo posible existiendo una verdadera solidaridad moral



basada en la existencia de una conciencia colectiva y esfuerzo; el Amor es lo que permitiría por tanto la Tolerancia Universal.

Importancia cardinal tiene para la evolución del concepto Tolerancia la “*Encyclopaedia*” de Diderot y D’Alambert, siendo el propio Diderot el que escribe el artículo “Intolerancia” donde se indica literalmente lo siguiente “*La intolerancia eclesiástica –escribe Diderot– consiste en considerar falsa toda religión distinta de la que uno profesa, y en demostrarlo sin detenerse ante ningún terror, por ningún respeto humano*”. Es Romilly el que escribe el artículo “Tolerancia” proponiendo el pluralismo en contra de la uniformidad e indicando que la opinión del disidente no debe ser condenada, sino que muy al contrario elevada a la condición de posible verdad y con un argumento decisivo que no es otro que los derechos inviolables de la conciencia, siendo la libertad de la conciencia no solo la defensa de la tolerancia, también de la libertad religiosa y de pensamiento.

No podemos pasar por alto a David Hume que adoptando un enfoque más escéptico y

cuestionando nuestra capacidad como seres humanos para conocer verdades absolutas en materia religiosa llegó a la conclusión de que teniendo una humildad epistemológica que es necesaria al no poseer la verdad absoluta, llegaríamos a la Tolerancia y por tanto desarticulando el dogmatismo.

D. Siglo XIX y Masonería: La Consolidación de la Tolerancia

Lo ocurrido en este siglo es hijo y conclusión directa del precedente con un punto de inflexión en el ámbito político y social, siendo testigo de revoluciones, movimientos de independencia y la aparición del concepto Estado Moderno; siendo en este siglo donde nuestra Orden eclosiona con más fuerza desempeñando un papel fundamental en la concepción moderna de la separación entre Iglesia y Estado, en la defensa de los derechos humanos en base a principios de Universalidad y Tolerancia para construir sociedades más equitativas y justas, siendo muchos líderes de estos cambios sociales masones que trabajaron para abolir la esclavitud, promover la educación pública y consolidar derechos civiles y políticos;

creando las bases de los actuales valores de justicia democrática e igualdad ante la ley.

No podríamos entender el Rito Escoces Antiguo y Aceptado sin Albert Pike, autor de *Moral y Dogma*. Como jurista, filósofo y alma mater de la masonería norteamericana trabajó para que la tolerancia fuera una virtud esencial en base a que sin ella la justicia se convierte en tiranía e injusticia, de hecho, afirmo que "La Tolerancia es la primera lección que enseña la Masonería, y es la salvaguarda de la Libertad." Y es que concebía que nuestra Orden es un espacio de reflexión donde somos nosotros los masones los primeros que nos percatamos que la diferencia no es una amenaza sino una riqueza y podemos exportar este concepto a la sociedad. Por eso Pike defiende que la justicia no puede ser impuesta por la fuerza ni utilizada para someter a las minorías, solo

entre naciones que reemplazara el conflicto y la opresión. En su obra "Los Deberes del Hombre" indica "*El único fundamento de la justicia es la fraternidad. Solo en ella podemos encontrar la paz y la libertad verdadera.*" Durante su vida fue un ferviente defensor de los pueblos oprimidos y su liberación, defendiendo que la masonería debía comprometerse con la justicia social, la educación universal y la abolición de la explotación humana.

E. Siglo XX y XXI: La Tolerancia como Pilar de los Derechos Humanos

El siglo XX es sin duda un siglo de claroscuros, donde obtuvimos los mayores avances en derechos humanos y justicia social, y al mismo tiempo los mayores conflictos de la humanidad y cuyos detonantes fueron la intolerancia, el racismo y la discriminación, así como el totalitarismo; lo que generó una de las

En *Morals and Dogma*, Pike afirma: "La Tolerancia es la primera lección que enseña la Masonería, y es la salvaguarda de la Libertad"

existiendo una sociedad justa cuando los ciudadanos son tolerantes y fraternos; por esto fue un defensor a ultranza de la abolición de la esclavitud luchando por que la justicia trascienda el pensamiento positivista jurídico y se fundamentara en la equidad y la dignidad.

En Europa Giuseppe Mazzini, uno de los principales líderes de la reunificación italiana consideraba a la masonería como un motor de cambio social y político; de facto era un defensor de que la justicia se debía fundamentar en la fraternidad entre los pueblos y que las diferencias deberían generar enriquecimiento mutuo en vez de conflicto, fundamentado previamente en la tolerancia; la justicia decía Mazzini no era una mera cuestión de leyes, sino de conciencia moral y compromiso con los valores humanistas debiendo garantizar la dignidad de cada ser humano y debiendo generarse una fraternidad

consecuencias más devastadoras que la historia ha conocido y quizás con la intención de evitar que en un futuro se repitieran estas situaciones se creó la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se desarrolló el Derecho Internacional y se crearon las organizaciones de derechos humanos; pero en ya en este siglo en vez de aprender de errores pasados han resurgido los populismos, los extremismos ideológicos y una polarización social muy importante, olvidando las motivaciones de intolerancia racial, política y nacionalista, así como las consecuencias de las dos guerras mundiales del pasado siglo.

La Primera Gran Guerra fue hija de un nacionalismo exacerbado unido a la falta de tolerancia entre estados, tras la firma del armisticio se crea el germen de la actual ONU, la Sociedad de Naciones en 1920 con el objeto de promover la paz y la cooperación

internacional, pero fue un ente con más buenas intenciones que compromiso real por lo que fue abocada al fracaso. La subida al poder de Hitler y con él sus actos demostraron hasta qué punto los seres humanos podemos ser intolerantes con otras razas sin límites éticos en la confección de leyes y su aplicación; tras el estallido y finalización de la Segunda Guerra Mundial el mundo comprendió que se debía dar un marco jurídico internacional a los Derechos Humanos lo que termina provocando la formación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que termina redactando en 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos, donde se desarrolla el concepto de igualdad de todas las personas sin distinción de raza, religión sexo e ideología implantando los cimientos de la concepción moderna de tolerancia en los siguientes artículos que extractamos literalmente:

- Artículo 1: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos."
- Artículo 2: "Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción de ninguna índole."
- Artículo 7: "Todos son iguales ante la ley y tienen derecho sin distinción a igual protección de la ley".
- Artículo 18: "Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión".

Convirtiéndose en la base del derecho internacional de los derechos humanos e inspirando legislaciones y tratados en todo el mundo, pero si estos fueron los cimientos la construcción del concepto actual de

Tolerancia fue la Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o en convicciones, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas del 25 de noviembre de 1981 y el tejado de la construcción fue la *Declaración de los Principios sobre la Tolerancia* aprobada por la Conferencia General de la UNESCO, en su 28ª reunión, realizada en París el 16 de noviembre de 1995, ya que permite dar de significado material al concepto de la Tolerancia.

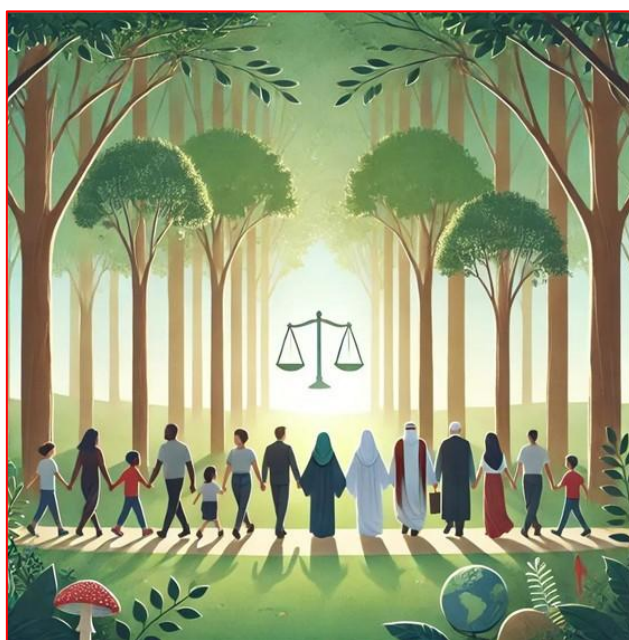
Este texto sin embargo puede llevar a no pocas confusiones a la hora de delimitar el concepto de tolerancia, atendiendo a su núcleo positivo de certeza y a su ámbito de certeza negativo.

Analicemos primero el ámbito de certeza positivo que viene definido en el Artículo 1 de la Declaración sobre los Principios de la Tolerancia y que, por su importancia, transcribimos literalmente:

Significado de la tolerancia

1.1 *La tolerancia consiste en el respeto, la aceptación y el aprecio de la rica diversidad de las culturas de nuestro mundo, de nuestras formas de expresión y medios de ser humanos. La fomentan el conocimiento, la actitud de apertura, la comunicación y la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. La tolerancia consiste en la armonía en la diferencia. No sólo es un deber moral, sino además una exigencia política y jurídica. La tolerancia, la virtud que hace posible la paz, contribuye a sustituir la cultura de guerra por la cultura de paz.*

1.2 *Tolerancia no es lo mismo que concesión, condescendencia o indulgencia. Ante todo, la tolerancia es una actitud activa de*



reconocimiento de los derechos humanos universales y las libertades fundamentales de los demás. En ningún caso puede utilizarse para justificar el quebrantamiento de estos valores fundamentales. La tolerancia han de practicarla los individuos, los grupos y los Estados.

1.3 La tolerancia es la responsabilidad que sustenta los derechos humanos, el pluralismo (comprendido el pluralismo cultural), la democracia y el Estado de derecho. Supone el rechazo del dogmatismo y del absolutismo y afirma las normas establecidas por los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos.

1.4 Conforme al respeto de los derechos humanos, practicar la tolerancia no significa tolerar la injusticia social ni renunciar a las convicciones personales o atemperarlas. Significa que toda persona es libre de adherirse a sus propias convicciones y acepta que los demás se adhieran a las suyas. Significa aceptar el hecho de que los seres humanos, naturalmente

caracterizados por la diversidad de su aspecto, su situación, su forma de expresarse, su comportamiento y sus valores, tienen derecho a vivir en paz y a ser como son. También significa que uno no ha de imponer sus opiniones a los demás.

El ámbito de certeza negativo (siendo este las situaciones sobre la que no existe intolerancia) incluye la Iglesia de Estado, donde una religión específica tiene un estatus oficial reconocido por un estado, permitiendo la libertad de culto, sin persecuciones o discriminaciones como puede ocurrir actualmente en el Reino Unido y el Laicismo como principio de separación entre el Estado

y las diferentes instituciones religiosas, con un trato equitativo por parte de este y no es intolerancia puesto que promueve la neutralidad del Estado en asuntos religiosos, buscando garantizar la libertad de culto y no favoreciendo ni perjudicando a ninguna religión en particular, siendo el paradigma de este modelo Francia.

Pero sigue existiendo una zona de incertidumbre o duda a la hora de fijar el significado material del concepto tolerancia, pudiendo existir una fina línea entre esta y la discriminación aunque sea sutil como permitir prácticas culturales que puedan ser discriminatorias en ciertas comunidades,

también con la libertad ya que la libertad absoluta puede no ser tolerante, como ocurre con la permisividad de los discursos de odio que violan la libertad de otros; o bien la indiferencia ya que la tolerancia pasiva puede parecer indiferencia o viceversa siendo un elemento perjudicial; y es que la tolerancia pasiva acepta la existencia de

diferencias sin necesariamente aprobarlas o sin involucrarse activamente pudiendo aparentar una falta de compromiso ético o la perpetuación de desigualdades, confundiendo el respeto con el abandono, siendo un claro ejemplo el mantenimiento de las prácticas tradicionales en grupos indígenas de América del Sur; existiendo un dilema ético entre dos valores como son el respeto por la diversidad cultural y por otro lado la defensa de principios universales.

Merece la pena que nos detengamos en este momento y analicemos el trabajo de dos grandes pensadores del siglo pasado, como son Karl Popper y John Rawls. La obra cumbre



de Popper es *"La sociedad abierta y sus enemigos"* escrita en 1945 tras el colapso de las democracias europeas, la aparición del nazismo y el comunismo soviético, Popper argumenta que la tolerancia absoluta puede conducir a la destrucción de la propia tolerancia, lo que se conoce como la "paradoja de la tolerancia" que fue formulada en los siguientes términos: *"La tolerancia ilimitada debe conducir a la desaparición de la tolerancia. Si extendemos la tolerancia sin límites incluso a aquellos que son intolerantes, si no estamos preparados para defender una sociedad tolerante contra el asalto de los intolerantes, entonces los tolerantes serán destruidos, y la tolerancia con ellos."* Popper no

abogaba por la intolerancia indiscriminada sino que indicaba que en una sociedad justa la tolerancia tenía límites, y es más indicaba que debía tolerarse la mayor cantidad de ideas y opiniones en un marco de libertad y pensamiento crítico pero que no se debía tolerar a aquellos que usan la libertad de expresión para destruir la tolerancia, promover el odio y la violencia; por esto la sociedad y el Estado tienen el derecho de defenderse de los intolerantes cuando estos buscan suprimir los derechos fundamentales de los demás.

El mejor sistema de gobierno para la defensa de la Tolerancia para el pensamiento de Popper era la Democracia Liberal para la gestión de las tensiones entre justicia y los límites de la tolerancia, y lo pensaba así puesto que creía que la única manera de evitar la tiranía y la represión era el pensamiento crítico y el debate racional con las que se luchaba contra las ideas intolerantes y no simplemente censurándolas salvo que se

convirtan en una amenaza para la convivencia pacífica y la dignidad humana; siendo aplicado este concepto en múltiples legislaciones modernas especialmente en leyes contra el discurso de odio así como contra la incitación de la violencia.

El otro gran filósofo que estudió la vinculación entre Justicia y Tolerancia fue John Rawls quien en su ensayo *Teoría de la Justicia* desarrolló una de las más influyentes concepciones de la justicia en la filosofía política contemporánea; y es que para Rawls una sociedad justa se fundamenta en un contrato social en el que los ciudadanos aceptan ciertos principios de equidad sin

importar sus creencias, condiciones económicas y la posición social que ostenten.

Para sustentar su hipótesis Rawls formuló el experimento del "Velo de la Ignorancia", un ejercicio mental donde se imagina una sociedad en la que los individuos deben diseñar el sistema de justicia sin saber qué posición ocuparán en ella y con este experimento llegó a la

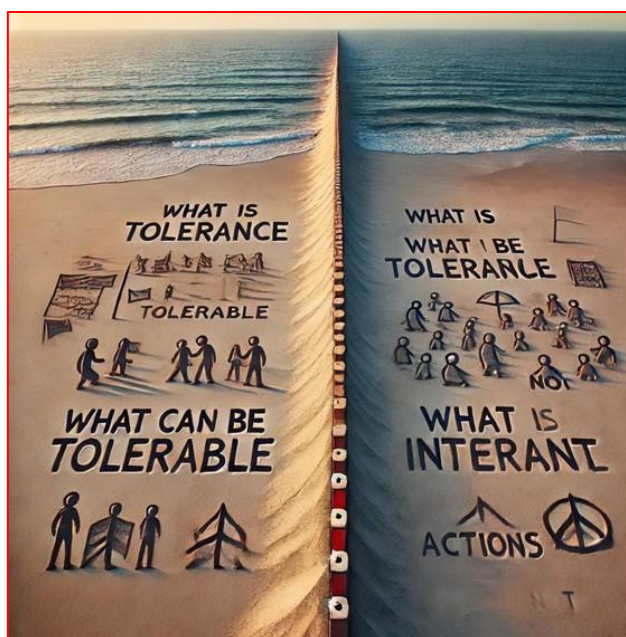
conclusión que una sociedad justa debe fundamentarse en el Principio de Libertad donde todas las personas tienen que tener los derechos fundamentales garantizados tales como la libertad de expresión, de pensamiento y de asociación; así como el Principio de Diferencia, donde la única forma de justificar una desigualdad es si se beneficia a los más desfavorecidos y si todos los miembros de la sociedad tienen igualdad de oportunidades.

A través de esta fundamentación Rawls defendía la idea de que la Tolerancia debía ser garantizada por el Estado y que sin ella no se consigue una justicia equitativa. Y es que para Rawls una sociedad justa debe ser plural, con



diferentes concepciones del bien y de la moral y sin imposiciones del Estado de una visión en concreto; pudiendo todos los ciudadanos vivir en libertad con sus creencias siempre que no atenten contra los derechos de los demás y en base al principio de reciprocidad ya que, si queremos que los demás respeten nuestras creencias y derechos, nosotros tenemos que estar dispuesto a hacer lo mismo. A diferencia de Popper y a pesar la dificultad de sostener la tolerancia para con los grupos que la rechazaban, hasta en esta situación debían ser protegidos por el sistema judicial.

Gracias a estos y otros pensadores el siglo XX consolidó tanto la tolerancia como los derechos humanos como garantes del derecho internacional, pero el presente siglo ha demostrado que por desgracia la justicia, la igualdad y el respeto por lo diverso no es que esté consolidado, sino más bien se enfrenta a importantes retos pese a los avances en derechos civiles y la democratización de muchos países así como la mejora del acceso a la información que ha conllevado a la expansión de la igualdad, la libertad de expresión y la inclusión social. Nos enfrentamos a un recrudecimiento de la polarización y la confrontación ideológica con un auge de los populismos con tendencia extremista y un radicalismo religioso; si a eso le unimos la situación de posverdad y desinformación promovida por las redes sociales y el problema migratorio no resuelto; siendo un coctel perfecto para que los grupos que promueven la intolerancia aprovechen los propios mecanismos democráticos para socavar las instituciones que garantizan la igualdad y la paz social.



1. La Justicia y la Tolerancia en el Siglo XXI: Desafíos Actuales

A. Discriminación y Desigualdad: Obstáculos para la Justicia Social

Si tenemos que intentar desglosar los retos del presente siglo, debemos empezar por la discriminación ya que sigue siendo una realidad palpable en muchas partes del mundo, no existiendo ni en las democracias más asentadas una igualdad real, generando una discriminación endémica con diversas formas. La primera de las cuales es el Racismo y la Xenofobia que pese a los esfuerzos realizados sigue estando presente en diversos ámbitos como la educación, donde existe

desigualdades en la calidad educativa según en que comunidades se imparta, de facto existe segregación escolar y disparidad absoluta en el acceso posterior a la educación superior. Con respecto al empleo existe todavía discriminación en la contratación y promoción, así como una brecha salarial y subrepresentación en puestos de liderazgo y

del mismo modo es llamativo el perfil étnico de las actuaciones policiales en España acreditado por un estudio de la Universidad de Valencia en 2013 y el EU-MIDIS II que es la segunda encuesta de la Unión Europea sobre las minorías y la discriminación realizado en 2017, entre otros; así como los propios datos de reclusión carcelaria, siendo el 25% de la población reclusa extranjera en un estudio del Defensor del Pueblo del año 2021, e incluso algunos estudios sugieren que la condena es mayor en determinadas etnias, aunque sin datos sistemáticos recogidos. Existe así mismo un racismo sistémico por las instituciones y estructuras sociales que perpetúan la

desigualdad racial como las políticas de vivienda que han llevado a la segregación residencial, la disparidad de la atención sanitaria o la infrafinanciación crónica de escuelas en zonas donde existen comunidades minoritarias.

Así mismo existe un crecimiento en la población española y europea del odio y el prejuicio motivado por las crisis económicas reiteradas, los cambios demográficos existentes y las narrativas políticas que explotan el miedo a lo diferente con discursos antiinmigración y generando una marginación social y económica de la comunidad inmigrante, un aumento de las tensiones sociales con la consecuente polarización y la creación de evidentes obstáculos para la integración y la cohesión social.

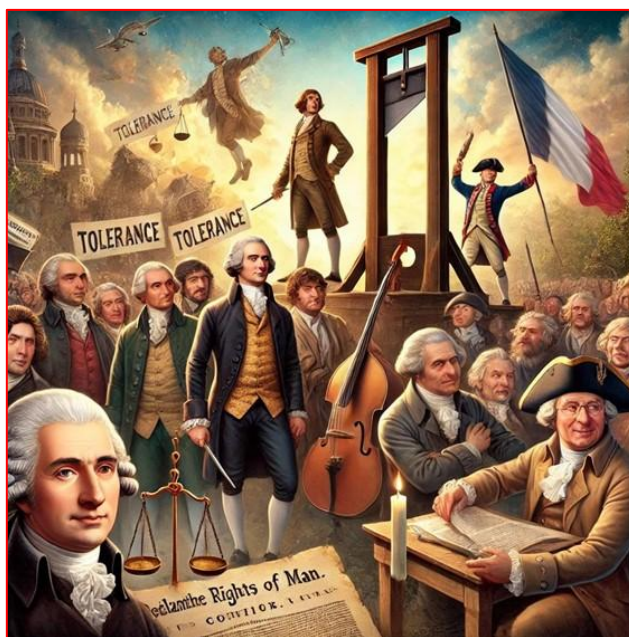
Otro punto de tensión y desafío es la desigualdad de género y los derechos LGTBIQ+; el movimiento feminista ha sido fundamental en el siglo XX y XXI en la lucha por la igualdad, la sensibilización y la toma de decisiones en la violencia de género, la brecha salarial y el techo de cristal existiendo una segregación ocupacional en determinados sectores y la representación política con una infrarrepresentación en cargos políticos y de liderazgo por lo que determinadas actuaciones como las cuotas de género buscan aumentar la participación femenina. Del mismo modo la comunidad LGTBIQ+ se enfrenta a numerosos desafíos como la discriminación con un estigma social y los prejuicios existentes, la violencia que no cesa con crímenes de odio y acoso, debiendo mencionar la especial vulnerabilidad de las personas transgénero. Todavía en muchos

países derechos genéricos como el matrimonio es una utopía.

No podemos terminar este apartado sin hablar de la exclusión económica y la desigualdad social, donde la globalización no solo no ha ayudado, sino que quizás ha generado mayor brecha con un crecimiento económico desigual, beneficiando a elites y dejando atrás a amplios sectores de la población y aumentando, por tanto, la brecha entre ricos y pobres con aumento significativo entre otros al acceso a una educación de calidad, una atención sanitaria correcta y oportunidades laborales dignas.

B. Populismos y Extremismos Ideológicos: Amenazas a la Justicia Democrática

Sin duda alguna uno de los mayores desafíos del siglo XXI, donde los movimientos populistas de todo espectro político buscan dividir a la sociedad mediante discursos de odio, nacionalismo radical en los movimientos de extrema derecha y manipulación política en todos los ámbitos.



En cualquier medio de comunicación podemos observar como estos políticos populistas mantienen en cualquier arco ideológico una retórica demagógica que divide a la sociedad entre nosotros y el enemigo, dando soluciones asombrosamente sencillas para problemas extremadamente complejos y con un discurso que apela a emociones y miedos abandonando la razón, con un ataque sistemático a las instituciones democráticas, deslegitimando a la prensa y las informaciones que no les gustan, por supuesto ataque frontal a la oposición política, intentando implantar organismos de control y promoviendo un autoritarismo democrático, que es un

fenómeno político contemporáneo donde regímenes autoritarios mantienen una fachada de democracia, existiendo elecciones regladas pero con un debilitamiento de las instituciones democráticas, limitación de las libertades civiles y el uso de la ley para controlar el poder, con una retórica claramente populista en los líderes; todo esto erosiona la democracia dentro del sistema y hacen imposible la actuación internacional al mantener una apariencia de legitimidad democrática. Del mismo modo existe un uso partidista de la justicia usando los tribunales para perseguir al adversario político, cambiando las leyes que sean necesarias para favorecer al que está en el poder y con nombramiento de jueces afines.

El resurgimiento de los extremismos aumenta esta tensión con aumento de la

información y como nos comunicamos han generado nuevos frentes a los que debemos poner solución; especialmente llamativo es el auge de la desinformación y lo que se ha venido a llamar la posverdad, ampliamente tratado en anteriores números de esta revista, por lo que sin entrar en redundancias si indicar aquí que existe un fenómeno perfectamente orquestado para la propagación de noticias falsas generando una situación en la que ya es muy difícil distinguir entre la verdad y la mentira; todo ello a la disposición de movimientos extremistas y gobiernos autoritarios y cuya finalidad es generar desconfianza en las instituciones democráticas; aprovechando los propios algoritmos de las redes sociales estos movimientos y gobiernos favorecen la radicalización paulatina al mostrar al usuario contenido cada vez más frecuente sobre ese

La justicia del siglo XXI enfrenta el reto de garantizar una equidad real en sociedades que aún mantienen estructuras de desigualdad que afectan a diferentes grupos sociales

división ideológica y una demonización del oponente que lleva a una polarización extrema, manteniendo una confrontación constante, no existiendo el dialogo y con una manifiesta intolerancia al que opina diferente, no librándose de esta lacra ni la izquierda ni la derecha con extremismos en ambas partes del arco, todos con discursos radicales, de exclusión y dependiendo de que extremo la xenofobia; esto indefectiblemente debilita el tejido social generando una pérdida de confianza en las instituciones y entre los ciudadanos y a la vista esta no ya la dificultad, sino la imposibilidad de lograr consensos en temas capitales y de estado.

C. Redes Sociales y la Desinformación: La Lucha por la Verdad y la Justicia Digital

Si bien las redes sociales han transformado por completo como accedemos a la

tema que refuerza las creencias previas y aumentando la polarización y la radicalización.

Y es que las redes sociales han permitido una difusión masiva y sin precedentes de todo tipo de discursos de odio y en todos los ámbitos, llegando al ciberacoso y la persecución hasta la extenuación a periodistas, activistas y representantes de minorías o a cualquier integrante de estas; siendo perentorio establecer el debate de hasta dónde llega la libertad de expresión y donde llega el acoso creando una legislación digital que como en otras tantas ocasiones llega tarde y por qué no decirlo mal, evitando un debate legislativo moderado y centrado en la razón con datos objetivos, evitando una erosión de los derechos humanos y protegiendo la libertad de expresión.

D. Crisis Migratorias y Conflictos Internacionales: La Intolerancia Geopolítica

Guerras y violencia sin control como en Siria, Afganistán o América Central han provocado que millones de personas huyan de sus casas, la desertificación y los desastres naturales han provocado que por hambruna y ante la pobreza extrema poblaciones de África, Asia e Iberoamérica precisen migrar en masa. Esto ha tensionado a los países de acogida (entre ellos el nuestro) apareciendo discursos nacionalistas (y en algunos casos en nuestro país siendo un argumento más de los movimientos independentistas más radicales) culpando a los migrantes del desempleo, la inseguridad y los deficientes servicios públicos; aumentando la Xenofobia y el Odio y viéndose un movimiento de algunos líderes para restringir las migraciones creando muros fronterizos o denegando el derecho de asilo, en vez de intentar tratar el problema en origen sin parches ni aprovechamientos para el enriquecimiento de determinados sectores. Esto es otro factor para el aumento de la polarización social y tensiones dentro de las comunidades receptoras debido a la falta de integración cultural y económica.

Las Guerras como la de Ucrania o los conflictos en Oriente Medio han polarizado ideológicamente a los países, y en Oriente Medio la intolerancia religiosa y étnica ha sido el comburente necesario, creándose un Uroboros perverso que se retroalimenta con un aumento exponencial.

Todos estos frentes nos demuestran quizás, que estamos ante un punto de inflexión donde sea preciso un cambio de paradigma donde la tolerancia y la justicia no van a poder ser solo garantizadas por leyes, sino que van a precisar de un compromiso activo global para crear unas bases sólidas que garanticen una sana asociación humana.

III. La Conexión entre la Tolerancia y los Principios Masónicos

Desde nuestra refundación especulativa la Masonería ha sido un adalid de la tolerancia, promoviendo el libre pensamiento y

aceptándolo, así como promoviendo la igualdad para una mejor convivencia y la fraternidad entre hombres, quizás por esto y por otras muchas razones hemos sufrido la ira de los intolerantes y sus consecuencias costando incluso la vida a muchos Hermanos a lo largo de nuestra historia; si una institución ha sufrido desde su creación, siendo un elemento cuasi profético de la situación y los retos actuales, un acoso sin parangón ha sido nuestra Orden. Y es que nuestros principios fundamentales, Libertad, Igualdad y Fraternidad no pueden existir de modo alguno sin Tolerancia, motivo por el cual en



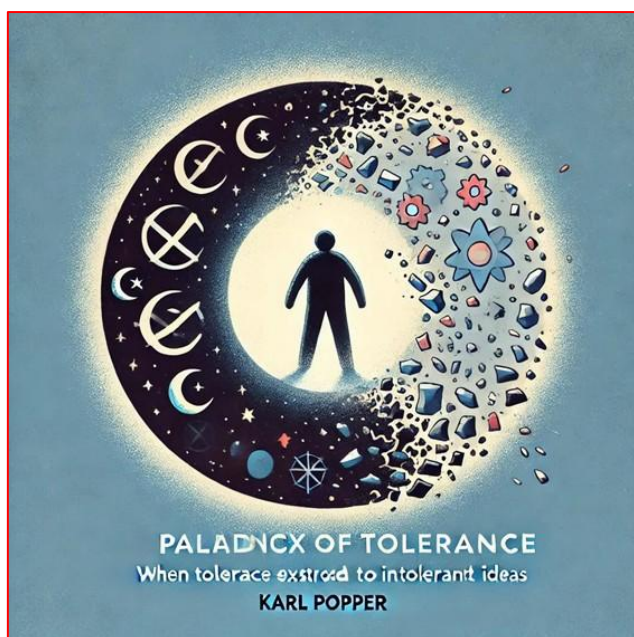
ambientes intolerantes se nos ha tachado de subversivos; ya que nuestros ideales sin la tolerancia son imposibles, ya que esta permite garantizar el equilibrio y que no se conviertan en dogmas o instrumentos de opresión.

Desde los albores de nuestro rito quedo claro que para los masones escocistas (y realmente para todos los masones) la verdadera justicia solo se puede conseguir en un contexto donde la Tolerancia sea una práctica constante y no una mera abstracción mental, por lo que de forma obligada se tiene que entrelazar con todos nuestros principios y solo así permitiendo que se manifiesten de una manera auténtica en la sociedad.

1. Libertad y tolerancia

Es el pilar fundamental no solo de la

Masonería sino de toda sociedad verdaderamente democrática, pero no debemos confundir el concepto de libertad, primero vamos a dar una definición negativa, lo que no es la libertad es la ausencia total de restricciones, sino más bien reconocer nuestros límites en el respeto al derecho ajeno. El libertador mexicano, Benito Juárez afirmó *"el respeto al derecho ajeno es la paz"*, y esta máxima refleja el equilibrio necesario entre libertad y tolerancia.



Sin tolerancia, sin ese respeto al derecho ajeno la libertad degenera en anarquía, en abuso de poder o lo que es peor en una tiranía de la opinión dominante ya que, si pretendemos imponer nuestra verdad sin reconocer la del otro, la justicia se convierte en una utopía imposible de aplicar ya que es la tolerancia la que permite que la libertad de un ser humano no anule la de otro y es lo único que garantiza que todos podamos ejercer nuestros derechos sin temor a la opresión o a la censura.

Los Masones Escocistas sabemos bien que, además no existe la libertad sin el conocimiento y el uso de la razón. Un masón no es libre por poder actuar sin restricciones, un masón es libre porque posee la sabiduría para conocer los límites de su libertad y la responsabilidad de ejercerla con justicia; y es que la libertad sin tolerancia cambia de

nombre y pasa a llamarse imposición, ya que tratamos de imponer nuestra propia voluntad a los demás. Pero la tolerancia sin libertad deja de llamarse tolerancia para convertirse en sumisión y conformismo; solo la coexistencia equilibrada de ambas construye un orden social armónico y justo.

Por eso ante los retos en el siglo XXI, donde la libertad de expresión, la diversidad de pensamiento y los derechos individuales están francamente amenazados los masones escocistas deberíamos abordar el debate público recordando que la verdadera libertad solo es posible si existe respeto y responsabilidad.

2. Igualdad y tolerancia

Siendo la igualdad otro principio fundamental de la justicia, sin tolerancia se convierte en la imposición de la uniformidad que destruye la diversidad y limita de forma severa la autonomía del individuo, y en muchas ocasiones se ha intentado de imponer como criterio absoluto eliminando las diferencias naturales en talentos, capacidades y aspiraciones; es la tolerancia la que permite que la igualdad sea un derecho y no una obligación asegurando bajo este principio que las diferencias individuales sean respetadas sin privilegios pero tampoco sin discriminaciones. Y esto es así porque el fundamento de la justicia no es hacer a todos los seres humanos idénticos, sino que todos los seres humanos tengan las mismas oportunidades y trato ante la ley, con un respeto a las particularidades de cada uno.

Es por esto por lo que el principio masónico de igualdad nunca puede significar uniformidad, sino que lo que está íntimamente relacionado con la dignidad del individuo; siendo todos iguales en dignidad, aunque seamos distintos en talentos y circunstancias personales.

En este delicado equilibrio que estamos analizando debemos recordar que la igualdad sin tolerancia nos lleva a la imposición de una única visión de la justicia pero la tolerancia sin igualdad perpetua la injusticia y la exclusión;

por esto y en estos momentos más que nunca el equilibrio es clave al hablar de igualdad de género, derechos de las minorías y justicia social, donde la igualdad debe ser defendida sin caer en la tiranía de la uniformidad de pensamiento y en las imposiciones que anulen la diversidad.

3. Fraternidad y Tolerancia

El último de los tres grandes principios de la Francmasonería es la Fraternidad, que nos lleva y representa a la unión entre los hombres más allá de sus diferencias; no pudiendo quedarse solamente en un sentimiento de afecto sino en una tarea, en un rol activo de comprensión y respeto mutuo. La Tolerancia, querido lector es de nuevo el pilar que sostiene

también la Fraternidad pues sin ella nuestras diferencias destruirían la armonía y llevarían a un mundo donde el fanatismo, la intolerancia y el sectarismo se impondrían.

De nuevo, tenemos que ser muy escrupulosos con lo que no es Fraternidad, ya que no es pensar igual, sino que muy al contrario convivir en paz a pesar de las diferencias, algo que en la sociedad actual donde estamos viviendo un crecimiento preocupante de la polarización política, los extremismos están resurgiendo y la intolerancia ideológica está rompiendo las costuras de la convivencia se está desdibujando, ya que la única respuesta que se está dando es el buenismo de un pensamiento unificado. Es por esto que la Masonería Escocista debe entrar a participar del debate social, no pasando solo por la Orden en general que también, sino sobre todo por cada Masón en particular enseñando y dando ejemplo de que la fraternidad no es la mera pertenencia a



una hermandad sino que es una actitud de solidaridad y apertura hacia el otro; en base a la conciliación y el diálogo, evitando el conflicto innecesario, respetando la diversidad, sin caer en el fanatismo y la exclusión, buscando el bien común más allá de diferencias de raza, credo o ideología. Particularmente en nuestro rito aprendemos y debemos aprehender que la verdadera

fraternidad implica escuchar antes de juzgar, comprender antes que condenar y construir antes que destruir.

Sin las premisas expuestas y sin tener claro de nuevo los límites y costuras que nos da la Tolerancia la Fraternidad se convierte en tribalismo donde solo se acepta al que piensa de forma totalmente idéntica; pero

recordando el simbolismo del circunpunto de nuevo la tolerancia extrema sin fraternidad, se convierte en indiferencia sin un compromiso real con el bienestar del prójimo.

Querido lector, en un mundo donde el odio y la división han aumentado, nuestro mensaje como masones debe estar más activo que nunca y debemos proclamar la Fraternidad como una práctica de reconciliación y comprensión; siendo una enseñanza fundamental para que los pilares de la sociedad no se resquebrajen y el edificio social se hunda.

IV. Justicia y Tolerancia: Un Equilibrio Necesario.

Hasta este momento hemos analizado como la justicia la tolerancia podrían ser definidos como los dos pilares de entrada a un templo que se llama sociedad humana, pero su equilibrio no esta exento de tensiones y dilemas.

El Filosofismo enseña que la justicia debe ser aplicada con rectitud, pero habiendo pasado antes por la misericordia y la comprensión, ya que la justicia sin tolerancia se convierte en opresión; pero el exceso de esta también nos lleva a la permisividad del todo vale y el relativismo pasando a un mundo de injusticia. Este equilibrio ha sido estudiado por filósofos de todas las épocas y sigue siendo crucial su análisis en el mundo del siglo XXI; debiendo hacernos una serie de preguntas como son ¿Cómo se puede ser justo sin ser intolerante? ¿Hasta qué punto es correcto tolerar ideas o comportamientos que atentan contra la justicia?

Y es que la relación entre justicia y tolerancia es muy delicada con un equilibrio en el alambre y como hemos expuesto hasta aquí si cualquiera de los valores expuestos predomina sobre el otro se corre el riesgo de caer en los extremos, al vacío. Podemos utilizar un símil burdo, pero que nos va a hacer comprender la situación que en todo momento vivimos; todos somos como equilibristas en un espectáculo circense, deambulando por un alambre y sin red en la mayoría de las situaciones, en un espectáculo sin fin que es nuestra vida.

Y esto es tan es así que la justicia sin tolerancia convierte a la sociedad en opresiva, imponiendo una verdad única como dogma absoluto, lo que ha ocurrido en innumerables ocasiones a lo largo de la historia en forma de tribunales inquisitoriales, regímenes autoritarios y persecuciones ideológicas de todo tipo; pero en el supuesto de tolerancia extrema sin justicia nos encontramos ante un abuso impune de los fuertes (existiendo un amplio abanico de estos) sobre los débiles, traduciéndose a veces sin remedio en

corrupción impune, violencia injustificada y anarquía moral; de lo que también tenemos ejemplos en la historia reciente y no tan reciente.

Por tanto, uno de los mayores desafíos éticos a los que nos enfrentamos a lo largo de nuestra vida es ser justos sin caer en la intolerancia y ser tolerantes sin caer en la injusticia; aplicar principios de igualdad y derecho, pero sin caer en dogmatismos y

venganzas,

encontrando un equilibrio entre la firmeza y la comprensión y entre la defensa de nuestros principios y el respeto a la diversidad de opiniones y creencias. Para ello debemos aprender a distinguir con discernimiento y humanidad, con una escucha activa antes de juzgar, atendiendo a las circunstancias



individuales de cada ser humano, debiendo analizar si el comportamiento está fundamentado en el error (lo que implica un cierto componente de ignorancia) o más bien la maldad deliberada. Y sobre todo tenemos que buscar con la justicia la reparación, antes que el castigo por el castigo; ya que el fin último de la justicia es restaurar el orden, no solo aplicar sanciones ya que si no caeríamos en un ciclo de actos de venganza sin más. Una vez más la historia nos da ejemplos de errores y aciertos, en la Revolución Francesa, la búsqueda de justicia sin tolerancia llevó al Régimen del Terror, donde miles fueron ejecutados sin un juicio justo; en cambio, en la Comisión de la Verdad y Reconciliación de Sudáfrica, tras el Apartheid, la justicia se aplicó con tolerancia permitiendo la reconciliación nacional.

En esta difícil situación el filosofismo masónico viene de nuevo a nuestro rescate, enseñándonos a obtener la firmeza necesaria

para actuar si es preciso, pero de forma ecuánime y equitativa evaluando cada caso con sabiduría y moderación. Pero debemos tener meridianamente claro que la justicia no implica aceptar todas las ideas por igual, existiendo principios universales que deben ser defendidos entre los cuales se encuentra la dignidad humana, la igualdad de derecho y el respeto a las libertades individuales; y es que ser justo no significa tener que imponer una verdad absoluta ya que debe ser aplicada en un contexto de pluralismo y tolerancia ya que la verdad suele ser compleja y multifacética por lo que debemos aceptar que de un mismo hecho existen diferentes perspectivas que pueden ser validas o al menos deben escucharse; del mismo modo se debe permitir el debate sin censurar la crítica ya que fomenta la libertad de pensamiento, siendo fundamental la crítica constructiva para mejorar y corregir errores. Debemos tener, además, meridianamente claro que podemos estar errados en nuestro pensamiento lo que nos lleva a una humildad epistemológica, permitiéndonos aprender de los demás y corregir nuestros errores y, por último, pero no menos importante debemos evitar la venganza y el odio en nombre de la justicia y convertir a esta en un pretexto para una Vendetta individual o colectiva, corrompiendo el odio a la justicia y convirtiéndola en su sombra.

La necesidad de defender los principios universales es clave en la Paradoja de la Tolerancia de Karl Popper; ya que, si se permite sin límites la expresión de ideologías intolerantes, estas pueden destruir la propia tolerancia, pero prohibirlas completamente puede llevar a cabo una censura y represión. El Filosofismo nos vuelve a dar la clave; no todas las ideas deben ser aceptadas, pero sí debatidas en un marco de respeto y razón con unos límites claros que son que una idea puede ser debatida, pero no puede justificar el daño a otros y que, además, la violencia no puede ser amparada bajo ningún concepto, por lo que el discurso de odio no puede ser protegido en nombre de la libertad de expresión.

A modo de conclusión de este apartado, quizás la piedra clave entre los dos pilares del templo social que son la Justicia y la Tolerancia, sea la Proporcionalidad, y es que la respuesta dada siempre debe ser proporcional al daño causado; por tanto una idea errónea se combate con educación, una idea peligrosa con leyes justas y si la idea se convierte en una acción violenta, se combate con la fuerza legítima del Estado; en base a esta idea



podremos amparar la teoría de John Stuart Mill en su obra *“Sobre la Libertad”* donde argumentaba que una sociedad libre debe permitir la expresión de ideas impopulares, siempre que no inciten a la violencia.

V. Tres Grandes Amenazas a la Tolerancia en la Sociedad Moderna.

Aunque en el análisis de la evolución histórica del concepto ya hemos hablado sobre ello, merece la pena detenernos en las amenazas que tiene el tándem tolerancia y justicia en la sociedad actual y que podemos diferenciarlos en tres bloques distintos.

Por las posibles consecuencias que implica el primero que debemos analizar es el auge de los extremismos de todo tipo, particularmente los ideológicos que destruyen el diálogo y fomentan el sectarismo; después analizaremos la utilización perversa de las redes sociales y los medios digitales que a su

vez amplifican la polarización y los discursos de odio y por último la tolerancia mal entendida que lleva al buenismo y que puede degenerar en el relativismo moral o en la permisividad ante la injusticia.

El crecimiento de todos los tipos de extremismo, sean políticos, religiosos o sociales está fragmentando el tejido social, prácticamente anulando la capacidad de diálogo, con un progresivo aumento del fanatismo y la polarización por lo que el espacio político actual (y España no es una excepción, sino más bien un ejemplo) ha

difundir odio, amenazas y desinformación; con una consecuencia irremediable que es la llamada cultura de la cancelación, que ha generado un nuevo tipo de intolerancia, donde una persona es eliminada en este nuevo tipo de sociedad por no compartir la opinión dominante. Esta situación generada en el contexto del uso de las plataformas digitales se ve agravada por ellas mismas, ya que los algoritmos que usan para mostrarnos contenido provocan que solo visualicemos cosas con las que estamos meridianamente de acuerdo generando cámaras de eco donde las

La educación es un Pilar Maestro de la Libertad, ya que la razón es el único antídoto para la manipulación y es una Garantía de una Libertad Responsable

dejado de ser un espacio de consenso (como ocurrió en nuestro país en la Transición) para convertirse en un campo de batalla de bandos irreconciliables donde en vez de debatir ideas con argumentos y racionalidad, se impone una "lógica" de enemistad absoluta (el conmigo o contra mí) donde cualquier discrepancia es vista como una traición. Si a esto le añadimos la creciente radicalización religiosa por parte de algunos sectores con una exclusión espiritual donde se constata la paradoja de que, aunque la mayoría de las religiones predicán el amor y la fraternidad, algunos grupos han convertido la fe en un instrumento de exclusión y violencia; un fundamentalismo religioso que se ha manifestado en terrorismo, persecuciones y restricciones de los derechos humanos.

Las redes sociales sin lugar a duda, han cambiado nuestra manera de interactuar entre nosotros con una consecuencia extremadamente llamativa como es la amplificación de conflictos y la aparición de nuevas formas de intolerancia y es que bajo el paraguas de que internet nos ha permitido expresar nuestras opiniones de forma mucho más fácil y rápida, se está utilizando para

personas solo interactúan con quienes piensan igual; evidentemente esto refuerza la intolerancia ya que las personas dejan de escuchar opiniones diferentes, apareciendo islas sociales donde solo percibimos nuestra visión como la única posible y por supuesto válida.

Permítanme que dedique unas palabras a la Tolerancia Mal Entendida, lo que se ha venido a llamar como Relativismo Moral y Permisividad; que ha generado un concepto perverso en base a una serie de premisas, por un lado existe mayor polarización, se cancela a las personas y al mismo tiempo existe un buenismo sin precedentes en la historia en la que se ha distorsionado el concepto de tolerancia, llevándolo a extremos donde se justifica cualquier idea sin importar si es ética o justa, evitando una confrontación y análisis de si es injusta para no ser tachado de intolerante.

Esto nos ha llevado a un Relativismo Moral donde en la creencia de que todas las ideas son igualmente válidas, aun las que sobrepasan los principios universales, lo que ha generado una tolerancia pasiva donde no se distingue entre lo correcto y lo incorrecto, permitiendo la

normalización de prácticas que atentan contra la dignidad humana y llegando a situaciones donde se han evitado denunciar abusos, corrupción o violaciones de los derechos humanos por el miedo a ser tachado de intolerante. Esto nos está conduciendo sin remedio a la parálisis moral, donde se permite la injusticia sin oposición alguna.

Expuesto los problemas, debemos abordar la solución sin demagogia y esta se fundamenta en dos pilares que se encuentran

interrelacionados; la Educación y el Pensamiento Crítico. Sin lugar a duda la educación es un pilar maestro de la Libertad ya que la razón informada es el único antídoto para la manipulación y una garantía plena de Libertad Responsable y Auténtica ya que la verdadera libertad no es la ausencia de restricciones sino la capacidad de tomar decisiones informadas; por lo que sin una educación que fomente el pensamiento crítico la libertad se convierte en un concepto vacío y lo que es peor, podemos terminar viviendo en una falacia donde creemos que somos libres y realmente vivimos condicionados y manipulados por demagogos, populistas y extremistas; por eso a determinados entes la masonería les resulta peligrosa y subversiva.

Este concepto central en la Masonería Escocista desde su constitución como tal, está ahora más vivo que nunca en pensadores que están intentando encontrar la solución a los problemas y desafíos que nos acucian en este siglo, entre otros debemos destacar a Martha Nussbaum, en su libro *“Sin fines de lucro: Por qué la democracia necesita de las humanidades”*, argumenta que una educación basada en el pensamiento crítico y las

humanidades es esencial para la democracia, ya que permite a los ciudadanos cuestionar la autoridad, comprender diferentes perspectivas y evitar caer en discursos de odio o manipulación política. De igual manera Noam Chomsky, en su ensayo *“El miedo a la democracia”*, advierte que la falta de educación crítica convierte a las masas en blanco fácil de

la propaganda política y los intereses corporativos y afirma que los sistemas educativos han sido diseñados más para crear obediencia que para fomentar la autonomía intelectual. Debemos por tanto entender que sin educación crítica la libertad se convierte en una ilusión manipulada por quienes controlan la información y el discurso público, lo

que convierte al pensamiento crítico en un cimiento de la igualdad, lo que nos llevará a que la justicia equitativa sea una realidad donde la igualdad no sea uniformidad, sino justicia basada en la razón.

Y es que en numerosas ocasiones se parte de una premisa errónea con respecto a la igualdad, al suponer que todas las personas deben ser iguales en resultados en vez de en oportunidades; hasta que no entendamos que la verdadera igualdad, gestionada desde la tolerancia y la verdadera justicia no anula las diferencias individuales sino que garantiza que todos tengan acceso a los mismos derechos y recursos para desarrollar su potencial; esta conclusión ha sido también ampliamente estudiada, debiendo remarcar aquí el pensamiento de Amartya Sen, que desarrolla en *“La idea de la justicia”* argumenta que la igualdad no puede medirse solo en términos económicos o formales, sino en términos de libertades efectivas puesto que un sistema verdaderamente equitativo debe



considerar las diferencias estructurales existente y adaptar sus políticas para permitir que cada persona tenga una oportunidad real de éxito, no que tenga éxito a toda costa.

Yuval Noah Harari, en *“21 lecciones para el siglo XXI”*, ha analizado profusamente el problema de las redes sociales y la inteligencia artificial advirtiendo que la tecnología y la inteligencia artificial pueden aumentar la desigualdad si la educación no se adapta para dar herramientas críticas a los ciudadanos y es que, según él, la educación del futuro debe enfocarse en la adaptabilidad, el pensamiento analítico y la creatividad para que todos puedan competir en igualdad de condiciones. Este es otro ejemplo claro que sin pensamiento crítico la igualdad se vuelve una imposición artificial que no corrige desigualdades reales, sino que las oculta detrás de medidas superficiales.

Además de estimular el pensamiento crítico, la educación debe abordar de forma perentoria la formación emocional y los medios necesarios para formar al ciudadano en una verdadera fraternidad como método excepcional y diría que único para comprender al otro y construir la paz tan necesaria como cimiento social perdurable. Por tanto la educación debe abordar la enseñanza de mecanismos de comprensión y conocimiento que permita valorar la esencia de la fraternidad no como una sociedad monotemática sin ausencia de diferencias sino la capacidad de convivir con el diferente en armonía; la ausencia de formación en este aspecto es lo que ha llevado a la sociedad a fragmentarse en grupos que se ven como enemigos irreconciliables; lo aquí expuesto ha sido intensamente estudiado por Steven Pinker, en *“Los ángeles que llevamos dentro”*, desde la premisa de cómo el avance de la educación y la alfabetización han sido factores clave en la reducción de la violencia a lo largo de la historia, desarrolla la conclusión que la educación fomenta la empatía y el razonamiento, permitiendo a las sociedades resolver conflictos de forma pacífica. De forma análoga Martha Nussbaum, en *“El cultivo de la*

humanidad” expone la necesidad de una formación humanista y con fundamentos filosóficos que permita desarrollar la capacidad de ver el mundo desde la perspectiva del otro, lo que es esencial para una verdadera fraternidad; exponiendo que, sin educación emocional e intercultural, la



sociedad se divide en grupos cerrados que ven al otro como una amenaza, en lugar de como un aliado para el progreso común.

Tras todo lo expuesto solo podemos concluir como iniciamos el análisis de la solución a los problemas de intolerancia creciente y del buenismo son la educación y el pensamiento crítico garantizando una libertad basada en la razón, no en la manipulación, permitiendo una igualdad real, que corrige desigualdades sin destruir la diversidad y fomentando una fraternidad basada en la empatía y el entendimiento mutuo. Albert Pike dijo *“Un pueblo educado es un pueblo libre; la ignorancia es la esclavitud de la mente.”* Esta frase diagnostica como ninguna otra y a pesar de que fue pronunciada en el siglo XIX, la enfermedad que corroe a la sociedad actual, y es que en un mundo donde la tolerancia está en crisis, el único camino para preservarla es a través de la educación, la razón y el diálogo, como única forma de evitar que la justicia se convierta en opresión o permisividad.

VI. Conclusión: La Tolerancia como Pilar de una Sociedad Justa y Fraternal.

Con el presente artículo se ha intentado introducir el mar en un vaso, y eso como bien sabemos todos es imposible; por lo que se ha intentado explorar el papel de la tolerancia en la justicia del pueblo, su relación con los principios masónicos de Libertad, Igualdad y Fraternidad, así como los desafíos contemporáneos que enfrenta; con la esperanza de haber lanzado el mensaje que la tolerancia no es un concepto absoluto ni pasivo, sino un equilibrio dinámico que exige sabiduría, discernimiento y responsabilidad.

Y es que la Tolerancia no es sinónimo de aceptarlo todo sin criterio, ni tampoco es una imposición de indiferencia ante la injusticia; ya que de ser así la Paradoja de Popper habrá sido una profecía al preconizar que una sociedad ilimitadamente tolerante será destruida por los intolerantes, para evitarlo debemos tener algo muy claro; la verdadera tolerancia debe ser activa y consciente, basada en la razón y no en la pasividad no debiendo renunciar a la justicia, sino comprender que la tenemos que aplicar con ecuanimidad para que no sea el arma de la opresión y el dogmatismo, pero teniendo muy claro que no todo vale cayendo en la permisividad y el relativismo moral. Todo ello pasa por encontrar un equilibrio con lo que podríamos llamar la Tolerancia Informada, guiada por la razón y el respeto a la dignidad humana; siendo posible únicamente con una educación con verdadera intención de educar, formando al ciudadano en pensamiento crítico ya que la Tolerancia tiene tres grandes enemigos que son análogos a los que tiene el masón, y son el extremismo ideológico que destruye el diálogo y fomenta el sectarismo, la manipulación digital y la desinformación que amplifican la polarización y los discursos de odio y el relativismo moral y la permisividad, que pueden llevar a la tolerancia de la injusticia.

Filósofos contemporáneos como Martha Nussbaum, Noam Chomsky, Yuval Noah Harari y Amartya Sen han demostrado que una sociedad que no educa en razón, historia y ética está condenada a ser manipulada por el populismo y la demagogia, razonamientos ya

conocidos por el Filosofismo desde el siglo XVIII; desde ese momento los Escocistas sabemos que solo el conocimiento libera, solo la razón ilumina y solo la educación permite que la tolerancia sea una fuerza para la justicia y no un pretexto para lo contrario.

Siguiendo los principios de nuestra Orden, nos toca actuar como Masones Escocistas intentando ser un faro de equilibrio en esta tormenta de intolerancia, ya que los principios de Libertad, Igualdad y Fraternidad que nos rigen han demostrado ser una guía atemporal para enfrentar los dilemas de la sociedad moderna donde la Libertad solo es real cuando está guiada por la razón y la ética, la Igualdad solo es justa cuando respeta las diferencias sin imponer una uniformidad forzada y la Fraternidad solo es verdadera cuando se construye con respeto mutuo y compromiso activo.

El Filosofismo Masónico nos recuerda que la tolerancia no es un ideal abstracto, sino una responsabilidad diaria que debe trabajarse de forma continua; ser tolerante implica educarse, escuchar, debatir, respetar y actuar con justicia y al mismo tiempo nos hace una poderosa e insistente llamada a actuar, ya que la Tolerancia no se defiende sola, necesitamos que sea un acto consciente y activo, y nuestras armas son la educación, esfuerzo y valentía y con ellas nuestra obligación moral es actuar; como dijo Albert Pike: *"Sé justo con todos; la justicia es la única garantía de la paz entre los hombres y la única seguridad de la libertad"* y esto nos lleva necesariamente a la siguiente máxima *"Los hombres no se unen porque piensan igual, sino porque aprenden a respetar sus diferencias"*.

El futuro de la justicia y la tolerancia está en nuestras manos, no esperemos que otros construyan la sociedad en la que queremos vivir, seamos el ejemplo; como Orden, debemos ser la luz en la oscuridad de la intolerancia.

Bibliografía:

1. Pike, A. (1871). *Morals and Dogma of the Ancient and Accepted Scottish Rite of*

- Freemasonry*. Clark & Maynard.
2. Bobbio, N. (1996). *The Age of Rights*. Polity Press.
 3. Chomsky, N. (1991). *Manufacturing Consent: The Political Economy of the Mass Media*. Pantheon Books.
 4. Sócrates. (n.d.). *Diálogos*. En varios autores (Ed.), *Las obras de Sócrates* (pp. 1-100). Editorial Clásicos. (Trabajo original publicado entre 470 y 399 a.C.).
 5. Platón. (n.d.). *La República*. En varios autores (Ed.), *Obras completas de Platón* (pp. 1-400). Editorial Clásicos. (Trabajo original publicado entre 427 y 347 a.C.).
 6. Aristóteles. (n.d.). *Ética a Nicómaco*. En varios autores (Ed.), *Obras completas de Aristóteles* (pp. 1-300). Editorial Filosófica. (Trabajo original publicado entre 384 y 322 a.C.).
 7. Cicerón. (n.d.). *Sobre la justicia*. En varios autores (Ed.), *Escritos filosóficos de Cicerón* (pp. 1-200). Editorial Historia. (Trabajo original publicado entre 106 y 43 a.C.).
 8. San Agustín. (2005). *La ciudad de Dios*. Editorial Teológica.
 9. Tomás de Aquino. (1994). *Suma teológica*. Editorial Católica.
 10. Averroes. (2006). *Comentario a la metafísica de Aristóteles*. Editorial Alianza.
 11. Maimónides. (2003). *La Guía de los Perplejos*. Editorial Ares.
 12. Roca, M. J. (2009). *La tolerancia y los derechos humanos: Una aproximación crítica*. Ediciones Akal.
 13. Witzel, G. (1549). *De tolerantia religionis*. Editorial Humanista.
 14. Casandro, G. (1580). *Tolerancia religiosarum*. Editorial Católica.
 15. Frank, S. (1560). *De la verdadera religión*. Editorial Protestante.
 16. Schenckfeld, K. (1570). *Epistolae de religionibus*. Editorial Reforma.
 17. Castelio, S. (1555). *De haereticis, an sint persequendi*. Editorial Humanista.
 18. Anuncio, (1563). *De tolerancia*. Editorial Reforma.
 19. Milton, J. (1644). *Areopagítica*. FA Brockhaus.
 20. Jellinek, G. (1905). *La Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano y el Desarrollo de la Idea de la Tolerancia*. Yale University Press.
 21. Sen, A. (2009). *La idea de justicia*. Harvard University Press.
 22. Bayle, P. (1702). *Diccionario histórico y crítico*. J. De la Cour.
 23. Montesquieu, C. de (1748). *El espíritu de las leyes*. GD & J. Robinson.
 24. Rousseau, J.-J. (1762). *El contrato social*. A. Millar.
 25. Spinoza, B. (1670). *Tratado teológico-político*. Hackett Publishing.
 26. Lessing, GE (1778). *Natán el Sabio*. Penguin Classics.
 27. Mazzini, G. (1850). *Los deberes del hombre*. Harper & Brothers.
 28. Forst, R. (2002). *El derecho a la tolerancia: entre concepciones positivas y negativas*. Cambridge University Press.
 29. Diderot, D. (1757). *Encyclopédie: Diccionario completo de las ciencias, las artes y los oficios*. Great Neck Publishing.
 30. UNESCO (1995). *Declaración de Principios sobre la Tolerancia*. UNESCO.
 31. Naciones Unidas (1981). *Declaración sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia y discriminación fundadas en la religión o las convicciones*. Asamblea General de las Naciones Unidas.
 32. Rawls, J. (1993). *Liberalismo político*. Columbia University Press.

33. Goethe, JW (1827). *Máximas y reflexiones*. Dover Publications.
34. Juárez, B. (1867). *Las leyes de reforma*. Editorial Porrúa.
35. Rawls, J. (1971). *Una teoría de la justicia*. Harvard University Press.
36. Popper, K. (1945). *La sociedad abierta y sus enemigos*. Routledge.
37. Voltaire, F. (1763). *Tratado sobre la tolerancia*. FA Brockhaus.
38. Locke, J. (1689). *Una carta sobre la tolerancia*. A. & J. Churchill.
39. García Añón, J., Bradford, B., García Sáez, J. A., Gascón Cuenca, A., & Llorente Ferreres, A. (2013). Identificación policial por perfil étnico en España: Informe sobre experiencias y actitudes en relación con las actuaciones policiales. Tirant lo Blanch.
40. Amnistía Internacional. (2011). Parado el racismo, no a las personas: Perfiles raciales y control de la inmigración en España. https://www.es.amnesty.org/uploads/media/Informe_Perfiles_Raciales.pdf
41. SOS Racismo. (Anual). Informe anual sobre el racismo en el Estado español. <https://sosracismo.eu/informe-anual/>
42. Rights International Spain. (Varios años). Informes sobre discriminación racial en España. <https://www.rightsinternationalspain.org/>
43. European Union Agency for Fundamental Rights. (2017). Second European Union Minorities and Discrimination Survey (EU-MIDIS II): Main results. Publications Office of the European Union. <https://fra.europa.eu/en/publication/2017/second-european-union-minorities-and-discrimination-survey-main-results>
44. Defensor del Pueblo. (Anual). Informe anual sobre la situación de los centros de internamiento de extranjeros en España. <https://www.defensordelpueblo.es/informes/>
45. Woods, P. (2017). *El camino masónico: el arte de construir un mundo mejor*. Lighthouse Press.
46. Lloyd, J. (2005). *Masonería y pensamiento moderno: un estudio del oficio antiguo y su aplicación a la sociedad contemporánea*. Masonry Publishers.
47. Sutherland, A. (2014). *La sociedad tolerante: comprensión de la tolerancia y el concepto de justicia*. Routledge.
48. Harrison, M. (2001). *La filosofía de la masonería: exploración del papel del simbolismo, la fraternidad y la moralidad en la masonería*. Prensa universitaria.
49. Kuhn, T. (1962). *La estructura de las revoluciones científicas*. University of Chicago Press.
50. Foucault, M. (1975). *Vigilar y castigar: el nacimiento de la prisión*. Pantheon Books.
51. Mill, J. S. (1859). *On Liberty*. John W. Parker and Son.
52. Nussbaum, M. (2010). *Sin fines de lucro: Por qué la democracia necesita de las humanidades*. Editorial Taurus.
53. Chomsky, N. (1991). *El miedo a la democracia*. Editorial Planeta.
54. Harari, Y. N. (2018). *21 lecciones para el siglo XXI*. Editorial Debate.
55. Pinker, S. (2011). *Los ángeles que llevamos dentro: El declive de la violencia y sus implicaciones*. Editorial Ediciones B.
56. Nussbaum, M. (1997). *El cultivo de la humanidad*. Editorial Paidós.
57. Harari, Y. N. (2018). *Homo Deus: Breve historia del mañana*. Editorial Debate.

58. Sen, A. (2009). *Desigualdad* libres de derechos.
reexaminada. Editorial Fondo de
Cultura Económica.

59. Jacobs, J. (1996). *The Death and Life of
Great American Cities*. Vintage Books.

ANEXO. IMÁGENES.

Todas las imágenes adjuntas han sido
creadas mediante IA y por tanto se encuentran

